FIRMADO

SENASA

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS ENTREVISTAS TÉCNICO-PROFESIONALES DEL PROCESO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER INDEFINIDO CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA DEL AÑO 2023 DE SENASA S.M.E. M.P. S.A. (TRE 23.1), PREVISTA EN LA D.A. 21ª. UNO. PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.

Con fecha 15 de enero de 2024, se publicó la convocatoria de las entrevistas técnico-profesionales para todas aquellas personas candidatas que habían superado las pruebas selectivas competenciales.

De conformidad a lo establecido en el apartado 4.3 de la convocatoria de puestos de trabajo de carácter indefinido correspondiente a la tasa de reposición específica del año 2023 de la sociedad SENASA S.M.E. M.P. S.A. (TRE23.1), publicada con fecha 27 de noviembre de 2023, y conforme a los criterios comunes establecidos en las *Bases Generales de los procesos de los procesos selectivos de SENASA para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido*, se procede a la publicación de la calificación provisional de las entrevistas técnico-profesionales, con indicación del número de referencia asignado a cada solicitante y la calificación provisional obtenida.

Esta prueba no tiene carácter eliminatorio. La puntuación obtenida en la entrevista, con un máximo de 20 puntos, computará a efectos de puntuación total.

No están incluidas en la relación de calificaciones provisionales publicada las personas solicitantes admitidas al proceso selectivo que no han tenido que realizar la entrevista técnico-profesional, conforme a los supuestos establecidos en el apartado 6.3 de las *Bases Generales de los procesos selectivos de SENASA para la cobertura de puestos de trabajo de carácter indefinido:*

- Puestos ofertados en los que solo hay una persona candidata apta, por ser la entrevista irrelevante para la obtención de la plaza a la que se opta.
- Cuando la persona candidata (o personas candidatas en el caso de que haya más de una plaza ofertada) obtenga el puesto de manera directa por no haber otras personas candidatas que pudieran alcanzar una puntuación total igual o superior a la suya.

La puntuación máxima que las personas que no han realizado la entrevista técnico-profesional podrán obtener en el proceso selectivo es de 80 puntos.

El plazo para la presentación de reclamaciones será de cuatro días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente calificación provisional de las entrevistas técnico-profesionales.

INMACULADA PELEGRINA JIMENEZ - 2024-01-26 14:20:07 CET
MARIA BELEN MORENO RAYMUNDO - 2024-01-26 14:15:05 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_5PZH6DDV7PUP5ZSMG9GCKKA7B7KN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

SENASA

En el supuesto de formularse alegaciones se deberá realizar mediante escrito firmado electrónicamente dirigido al Órgano de Selección, que se enviará mediante correo electrónico a la dirección procesos.selectivos@senasa.es, indicando en el asunto la referencia del anexo específico de la plaza a la que se concurre.

Finalizado el plazo de reclamaciones, se publicará la calificación definitiva de las entrevistas técnico-profesionales en la página web corporativa de SENASA.

La presente publicación hace las veces de comunicación a las personas interesadas.

Madrid, a 26 de enero de 2024.

Mª Belén Moreno Raymundo.
Directora de Servicios Corporativos.
Presidenta Órgano de Selección.

Inmaculada Pelegrina Jiménez.
Técnica de Recursos Humanos.
Secretaria Órgano de Selección.

INMACULADA PELEGRINA JIMENEZ - 2024-01-26 14:20:07 CET
MARIA BELEN MORENO RAYMUNDO - 2024-01-26 14:15:05 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_5PZH6DDV7PUP5ZSMG9GCKKA7B7KN en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

SENASA

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS ENTREVISTAS TÉCNICO-PROFESIONALES PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DE LA TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA DEL AÑO 2023 DE SENASA (TRE 23.1)

Nº REFERENCIA SOLICITUD	Nº REFERENCIA PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	CALIFICACIÓN
017	TRE23.1-36	Administrativo-a. SNS	16
040	TRE23.1-28	Administrativo-a. Licencias profesionales de vuelo	19
050	TRE23.1-27	Administrativo-a. Supervisión negocio de compañías	20
055	TRE23.1-28	Administrativo-a. Licencias profesionales de vuelo	17
057	TRE23.1-03	Administrativo-a. Servidumbres	18
058	TRE23.1-28	Administrativo-a. Licencias profesionales de vuelo	18
074	TRE23.1-18	Administrativo-a. Soporte Secretaría General	19
083	TRE23.1-28	Administrativo-a. Licencias profesionales de vuelo	18
092	TRE23.1-03	Administrativo-a. Servidumbres	14
093	TRE23.1-18	Administrativo-a. Soporte Secretaría General	14
094	TRE23.1-27	Administrativo-a. Supervisión negocio de compañías	14
096	TRE23.1-28	Administrativo-a. Licencias profesionales de vuelo	14
097	TRE23.1-36	Administrativo-a. SNS	14

INMACULADA PELEGRINA JIMENEZ - 2024-01-26 14:20:07 CET
MARIA BELEN MORENO RAYMUNDO - 2024-01-26 14:15:05 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_5PZH6DDV7PUP5ZSMG9GCKKA7B7KN en https://www.pap.hacienda.gob.es